

**0444-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con cuarenta y dos minutos del veintiseis de octubre de dos mil veintidos.

**Acreditación del tesorero suplente de la estructura del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSÉ.**

Mediante auto n° 0318-DRPP-2022 de las nueve horas con cincuenta minutos del diez de octubre de dos mil veintidós, este Departamento le informó al partido Liberal Progresista que la estructura del cantón de Puriscal, provincia de San José, se encontraba de forma incompleta, debido a que persistía la inconsistencia en el cargo de tesorero suplente, en razón de que no fue posible acreditar a la señora María Elena Ocampo Oviedo, cédula de identidad 107740055 en el citado cargo en la asamblea celebrada por el partido político en fecha primero de octubre del año en curso, por tener doble militancia con el partido Demócrata Costarricense.

Posteriormente, en fecha veinte de octubre del presente año, se recibe en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia de la señora Ocampo Oviedo al partido Demócrata Costarricense, renuncia que fue aplicada por este Departamento mediante oficio DRPP-1655-2022 de fecha 25 de octubre del año en curso, por cumplir con todos los requisitos para su eficacia. En virtud de lo anterior expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN PURISCAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110630567	JOSÉ MIGUEL BERMUDEZ CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
104960348	ALICE ISABEL BARRANTES FERNÁNDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
111350140	FRANCIS ADRIÁN VARGAS BARRANTES	TESORERO PROPIETARIO
118030608	CARLOS ANDRÉS MONTERO MARÍN	PRESIDENTE SUPLENTE
108530148	MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMPOS SOLÍS	SECRETARIO SUPLENTE
<b>107740055</b>	<b>MARIA ELENA OCAMPO OVIEDO</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113130973	RODRIGO JOSÉ JIMENEZ PADILLA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
118030608	CARLOS ANDRÉS MONTERO MARÍN	TERRITORIAL PROPIETARIO
104960348	ALICE ISABEL BARRANTES FERNÁNDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111350140	FRANCIS ADRIÁN VARGAS BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
108530148	MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMPOS SOLÍS	TERRITORIAL PROPIETARIO

110630567 JOSE MIGUEL BERMUDEZ CORDERO  
112850274 LUIS DIEGO ARTAVIA MONGE

TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, el nombramiento acreditado en este acto, tiene vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el **6 de octubre del año 2025.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/yag  
C.: Exp. n.º 205-2016, partido Liberal Progresista  
Ref., No.: S(3252,2647)-2022